

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*** SUMARIO ***

- DE ACTUALIDAD.—Las conferencias: Su preparación. Los temas y su desarrollo. Lo que sobra y lo que falta.
- LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Piedrahita.—A los Maestros de Vizcaya.
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Dolores (Alicante).
- ECOS DEL MAGISTERIO.—Las permutas.
- LAS ULTIMAS REFORMAS Y LA PRENSA.—«La Escuela Nacional», de Valencia.—«Boletín Escolar», de Navarra.
- SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Real decreto de 7 de julio, subvencionando al Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros para ayudarle á construir dos edificios para Escuelas.—Universidad de Valladolid.
- PROPUESTAS.—Universidades de Valladolid y Sevilla.
- SECCION BIBLIOGRAFICA, NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

De actualidad.

LAS CONFERENCIAS: Su preparación.
Los temas y su desarrollo. Lo que sobra y lo que falta.

El 18 del presente mes han empezado las conferencias de vacaciones en la Escuela Normal Central de Maestros; de ella publicaremos una breve reseña cuando hayan terminado.

Pero no hemos de dejar pasar la ocasión sin repetir, como ya hemos hecho otras veces, que esta clase de pugilatos oratorios es ineficaz y muchas veces contraproducente cuando se trata de corregir defectos en la organización de nuestras Escuelas ó buscar nuevos horizontes para ensanchar la obra de la cultura popular.

El primer escollo en que se tropieza es la designación de los temas.

Traer á la liza los que ya están suficientemente discutidos y teóricamente definidos, cuando con ellos pueden excitarse las pasiones y provocar conflictos y ahondar diferencias, es, por lo menos, poco... ¿cómo diremos? poco político, algo importuno.

Tal ha sucedido este año con el tema sobre enseñanza graduada y con el referente al desdoble de las Escuelas.

Viene luego la olímpica solemnidad de estos actos, que tanto pugna con la humildad que habitualmente se respira en la Escuela; la preparación laboriosa del desarrollo de un tema libremente elegido y en donde por convenir á la naturaleza de la solemnidad, á la tradición admitida, á los gustos imperantes y á nuestros irreflexivos arranques tribunicios, se pierde el tiempo en escarceos estériles aquí donde tanto hemos renegado de la verborrea inútil, de la palabrería huera é infecunda, de la charlatanería ambiente, pero siempre aplaudida, que

nos emboba como á las gentes sencillas las luces de bengalas.

Y en estas condiciones luce siempre la erudición y la belleza y sonoridad del estilo, perdiéndose acaso lo práctico y lo útil entre la gárrula exuberancia de la oratoria.

Y suele suceder que los Maestros muy metidos en el estudio y en la observación directa de la realidad escolar, pero extraños completamente á los escarceos literarios se acobarden ante la dificultad de construir armoniosos períodos que arranquen aplausos, ante el temor de que el lenguaje sencillo y austero de la verdad no encuentre ecos de simpatía entre personas que acaban de sentir el deleite de las polifonías retóricas artísticamente preparadas, y huye de aportar el modesto granito de arena de su personal experiencia á la obra de nuestra reconstitución pedagógica, cuando tal vez ese granito de arena, depurado con un largo y concienzudo trabajo, podría ser bloque firmísimo y piedra angular en que descansa la obra magna de nuestra regeneración.

Se impone, pues, ahora que tanto se habla de democracia, la democratización de estos actos, convirtiéndolos en íntimas conversaciones de carácter profesional á las que se traiga la misma sustancia de la Escuela, tal como es, con todas sus imperfecciones, para tratar de corregirlas, proponiéndose cada uno cuestiones á ensayar, á estudiar experimentalmente para traernos á fin de curso el resultado de la experiencia, los éxitos y los fracasos que son los únicos jalones que conducen á la conquista de la verdad.

Liga Nacional de Maestros rurales.

Piedrahita.—En la sesión celebrada por esta Asociación en el día 9 del actual se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Nombrar Delegado Representante del partido de Piedrahita cerca de la «Liga Nacional de Maestro rurales» al presidente de esta Asociación de partido D. Angel Moreno Suárez, 2.º Comunicárselo al Presidente de la Directiva D. Hernán de la Puerta, como asimismo relación de los adheridos á la mencionada «Liga». 3.º Hacer observar res-

petuosamente á la Directiva de la «Liga Nacional» que, mientras no cuente con gran número de asociados, no debe establecer la Sección de Socorros Mutuos, para evitar disgregaciones de la misma Sección de la Nacional, pues conviene muy mucho que haya gran contingente de socios en la ya dicha Sección para beneficio de nuestras familias. 4.º Rogar al Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia que delegue su representación en un Maestro del Partido, en caso de no poder dicho Sr. presidir las sesiones de la Asamblea de Enseñanza, para discutir los temas referentes á la sección 1.ª letra A, pues reuniéndonos en las cabezas de Partido, sería más fácil la asistencia á dichas sesiones. 5.º En vista del Real decreto sobre provisión de Escuelas fecha 7 del actual se acordó por unanimidad elevar atenta felicitación á los Excmos. Señores Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza, especialmente por incluir en él á los Maestros interinos reconociéndoles los derechos adquiridos. 6.º Comunicar estos acuerdos al Magisterio Español y al de Avila, rogándoles que los inserten para conocimiento de los Sres. asociados.

El Presidente, *Angel Moreno.*

A los Maestros de Vizcaya.

Han quedado constituídas en esta provincia las Secciones de la «Liga Nacional de Maestros rurales» de España correspondientes á los Distritos de Bilbao, Guernica y Durango, siendo elegidos por acamación, Delegados, don Pedro Ochoa, D. Emilio Alvarez Vilata y don Celestino González; distinguidos compañeros que sirven en las Escuelas de Lanquíniz, Mundaya y Echano respectivamente, y de quienes la Liga puede esperar mucho por las especiales condiciones de que están adornados. En el acto de la constitución reinó entusiasmo indescriptible.

La «Liga» comienza con buenos auspicios, digan lo que quieran sus detractores, y lo prueba el hecho de las nuevas reformas dadas recientemente convirtiendo en hermosa realidad algunas de sus justas aspiraciones, hasta la fecha desautorizadas y no apoyadas por quienes venían obligados á ello.

En la «Liga» caben todos los compañeros que sirven en las localidades cuyo número de habitantes no exceda de diez mil, y á los de esta noble provincia los exhortamos á que vengan á engrosar sus filas.

El Vicepresidente de la Directiva, *Camilo Llamas.*

Morga 10 de julio de 1911.

Asociaciones de Maestros.

Dolores (Alicante).—En la villa de Dolores, á dos de julio de mil novecientos once, se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Que continúe la misma Junta directiva.

2.º Inscribir, como socios, en las secciones de Distrito, Provincial, Nacional y de Socorros Mutuos, á los Maestros de Dolores y de Callosa de Segura, trabajar con fe hasta conseguir lo sean todos los Maestros del Distrito.

3.º Reclamar para D. Germán Tortosa, D. Vicente Bernat y doña Dolores Borja, las patentes de socios de la sección de Socorros Mutuos, toda vez que perteneciendo á la misma desde su fundación, no las han recibido.

4.º Suplicar á los organismos directivos de las asociaciones provincial y Nacional, que interpongan sus valiosas influencias para conseguir que se hagan extensivos los cuatro turnos de provisión que anuncia la prensa profesional, á los Maestros de 825 que ocuparon sus Escuelas en virtud del aumento de población y decreto de gracias, pues en concepto de los reunidos, se faltaría á las más elementales reglas de la lógica si se concediesen á los Maestros de 500 y 625 su ascenso á 1.000 pesetas primero, y luego á las categorías superiores, y á los de 825 se les denegase el mismo beneficio.

5.º Manifestar su desagrado ante la comisión permanente de la Nacional y ante la prensa profesional sensata, por los gérmenes de división y múltiples tendencias que se observan en la clase desde poco tiempo á esta parte; porque, si unidos no hemos podido lograr que se implantara una escala de sueldos que nos dignificase y redimiese, ¿cómo vamos á conseguirlo divididos en cien aspiraciones, tendencias, clases y grados. El Magisterio Primario debe ser homogéneo; con unas solas aspiraciones y unas solas tendencias, y esto no se conseguirá mientras cobije en su seno diversidad de títulos, diversidad de castas. Los títulos deben refundirse en uno solo «Maestro de la Escuela Nacional» y las castas Elementales, Superiores, Auxiliares y Maestros, deben desaparecer en estas dos: «Maestros de sección y Regentes»; pues hora es ya de que haciendo el Gobierno un esfuerzo, plantee la Escuela graduada, única capaz de transformar y regenerar la nación por todos los rincones de la España.

6.º Protestar contra toda concesión hecha y que se haga en lo sucesivo fuera de derecho considerando como tal, la rigurosa antigüedad en la categoría inmediata inferior como primera circunstancia de preferencia para los concursos y la antigüedad en la carrera en la segunda.

7.º Que se publiquen estos acuerdos en la prensa profesional para que lleguen á conoci-

miento de las Asociaciones provincial y Nacional á fin de que procuren, llevándolos á la práctica hacer del Magisterio primario una clase digna y sensata. No teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

El Presidente, José Arquimbau; El Secretario, Carlos Molina.

Ecós del Magisterio

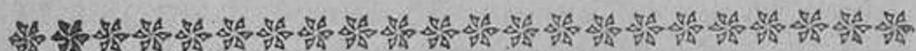
Las permutas :::::

Con tantas disposiciones reglamentarias en la Primera enseñanza, esto de las permutas se ha modificado; ha sufrido una transformación que perjudica notablemente á la enseñanza y á los Maestros. Todos sabemos que las permutas se hacen siempre entre dos Profesores de igual sueldo y categoría; y, por tanto, á nadie perjudican. En todos los destinos de cualquier clase se admiten, y tienen completa libertad para hacerlo, sin imponer tiempo ni condiciones extraordinarias, y antes también en el Magisterio se tenían medios hábiles para permutar; pero se hace reforma en esto, y los Maestros necesitan estar dos años en su último destino para poder verificar las indicadas permutas. La enseñanza con esto sale perjudicada, porque muchas veces ocurre que un Maestro, por diversas causas, ha perdido, sin tener culpa, su autoridad moral en la población donde ejerce, bien por la división de partidos políticos, como ocurre varias veces, ó por otras causas. Este Profesor ya no puede hacer progresos en aquella Escuela; pues cuando el Maestro no tiene el ascendiente y autoridad que tanto necesita para cumplir su delicada misión, se halla imposibilitado para conseguir adelantos en la enseñanza de sus discípulos. Pues el medio bien hábil y más fácil de conseguir resultados, es la permuta con otro compañero que, tal vez, se halle en idénticas condiciones, y en sus nuevas Escuelas, ambos Profesores pueden tener los verdaderos progresos de sus alumnos, y esto se halla comprobado por la práctica y la experiencia, según se ha visto en diversas localidades y que suele ocurrir con bastante frecuencia. Al exigir los dos años y demás condiciones, no tienen los Maestros ningún medio de salir de aquella situación angustiosa, porque si solicitan por traslado no tienen el tiempo necesario, y por ascenso mucho menos, puesto que necesitan veinte ó más años de servicio. En otros casos hay Profesores que viven lejos de su familia, donde tienen mejores medios de vida, y así pueden con más facilidad atender á sus perentorias necesidades. Otras veces, por razón del clima, hay Maestros que á causa del tra-

bajo escolar han adquirido enfermedad, y por prescripción facultativa necesitan trasladarse á otro punto, y como sólo tienen el medio sencillo de la permuta, si ésta no existe, se hallan en la imposibilidad de poder realizarlo; por eso deben quitarse los dos años que la Ley exige en la última Escuela. Así, pues, es como sufre gran perjuicio la enseñanza y el Maestro. ¿Qué inconveniente puede haber en concederse libremente las permutas entre cargos de igual clase? Siempre se ha obtenido este derecho, sin perjuicio para nadie y reportando ventajas positivas, y esto tiene más motivo de razón, puesto que todos los demás empleos, todas las demás profesiones de las clases sociales, tienen completa libertad para esto. Concédanse libremente y sin limitación de tiempo las permutas á los Maestros de igual sueldo y categoría, y por ello el Excmo. Sr. Ministro y Director general, además de hacer un beneficio á la enseñanza, serán objeto por parte del Magisterio, de la más cariñosa simpatía, siendo este un acto de justicia como queda demostrado, y al hacer la reforma que tiene prometida con urgencia, según las frases pronunciadas en el Senado, es oportuno que á la vez se conceda el derecho que sobre ese asunto dejamos señalado.

Ceferino PEREZ.

Torrejón de Ardoz.



Las últimas reformas y la Prensa. : : : :

«La Escuela Nacional» de Valencia.

«Pero lo que es ingenioso y toca casi los linderos de lo cómico es el flamante turno de méritos. ¿Han visto nuestros lectores algo más caprichoso?»

Ni como estímulo para la labor escolar puede pasarse, porque nosotros los Maestros no necesitamos el señuelo de un ascenso hipotético para entregarnos por completo á la Escuela. Tenemos probado sobradamente que trabajamos, poniendo en nuestra tarea mucho entusiasmo, mucha buena voluntad y mucha fe. Poner los méritos como estaquillas para subir es desviar hacia fines inmorales la esencia del trabajo de las Escuelas.

Ese ascenso además sería, si llegara á ser un hecho, que no lo será, el entronizamiento del favor, de la amistad bastarda, de la injusticia, que tendría su coronamiento en la «selección previa» de lo que había de exponerse en Madrid, y su asiento en el caciquismo de abajo y en la intriga del medio.

Sigamos analizando el ya famoso Decreto. La oposición ha sido siempre la esperan-

za, el faro, la meta hacia donde ha encaminado sus pasos el que vale y estudia; pero la nueva teoría «de que el Maestro que se dedica mucho al estudio para prepararse á opositar se distrae de las tareas escolares», nos va á hacer creer que cerrar el paso al inteligente, al estudioso, al que no se conforma á marchar con los ineptos, es una medida justa y equitativa y moral y «modernista».

¡Dios mío, y cómo progresamos en Etica social!»

Boletín Escolar, de Navarra.

«El segundo turno es un concurso de méritos entre estos mismos Maestros. Pero fíjense nuestros lectores en la enumeración de los méritos que contiene el artículo 4.º Y preguntamos nosotros: quién es el Maestro en ejercicio en Escuelas dotadas con 500 y 625 pesetas que ha podido contraer hasta ahora esos méritos? Pedir tales méritos á esos Maestros es pedir peras al olmo.

¿Cuántas pensiones para estudios en el extranjero se han concedido hasta ahora á Maestros de esta clase de Escuelas? ¿A cuántos de ellos se ha mandado con colonias de vacaciones? ¿Qué desconocimiento de la realidad de las cosas revela esa larga enumeración de méritos! Para que hubiera Maestros que hubieran contraído esa clase de méritos, era preciso haberlos puesto primero en condiciones de poder adquirirlos. ¿Están acaso nuestras Escuelas rurales en condiciones de hacer algo de eso? Para lo sucesivo, y como estímulo para la implantación de las instituciones circum-escolares, estaría bien algo de eso; estimular por tal medio la organización de la mutualidad escolar; fomentar los paseos, no las excursiones escolares, que requieren gastos que no sabemos de dónde han de salir con los míserimos recursos de que puede disponer y de que podrá disponer por mucho tiempo el Maestro de Escuelas rural. Nada, nada; todo eso es soñar y desconocer lo que son esas Escuelas. Si las Comisiones que han de apreciar esos méritos en los Rectorados obraran con estricta justicia, sujetándose á esa larga lista de méritos, estos concursos deberían quedar desiertos. Y sin embargo, habría entre los aspirantes muchos Maestros dignos del ascenso si nos preocupáramos de preguntar y averiguar cuál es el que demuestra más celo en el cumplimiento de su deber, cuál es el que educa y prepara mejor á sus discípulos. Siempre que nos hablan de méritos nos tentamos la ropa, no porque no consideremos que el verdadero mérito deba ser premiado, sino porque hay gran dificultad, primero en acertar cuando han de determinarse las cualidades meritorias, y segundo en evitar que se simule y se justifique como mérito lo que tal vez apreciado y visto de cerca, acaso sea demérito. El verdadero mérito generalmente permanece oculto.»



Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 18.—Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.—Continuación de la Memoria de los trabajos realizados en el año anterior.

Universidad de Valladolid.—Rectificación al anuncio de Escuelas para proveer por concurso de ascenso de abril de 1911.

+++++

Construcción de escuelas.—Real decreto de 7 de julio, subvencionando al Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros para ayudarle á construir dos edificios para Escuelas.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y con arreglo al Real decreto, á la Real orden y á la Instrucción técnico-higiénica sobre subvenciones para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria, de 28 de abril de 1905, y á la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 20 de febrero de 1904.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se subvenciona al Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros (León), para ayudarle á construir de nueva planta dos edificios escolares de enseñanza primaria, uno en Gusendos y otro en San Román de los Oteros, con la cantidad de 22.258,89 pesetas, 50 por 100 del importe del presupuesto general de contrata de la obra proyectada.

Dicha cantidad se distribuirá en la siguiente forma: 2.000 pesetas con cargo al presupuesto vigente de 1911; 4.000 con cargo al ejercicio económico de 1912; 6.000 con cargo al de 1913; 9.000 con cargo al de 1914, y 1.258,89 con cargo al de 1915.

Dado en Palacio á siete de julio de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Gimeno*.

(Gaceta 8 julio).

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso de ascenso de abril de 1911.

(Rectificación).

El Ayuntamiento de Valdáliga (Santander), acude al Rectorado pidiendo la exclusión del citado concurso de la Escuela de Roiz, correspondiente al término municipal, á cuyo efecto acompaña certificación en la que consta que la Escuela de que se trata tiene el carácter de voluntaria, motivo en el que se funda la Corporación para suplicar

que se la reconozca el derecho á la provisión de la misma, sin perjuicio de que se forme el oportuno expediente á fin de señalar claramente la situación legal de la repetida Escuela de Roiz, el Rectorado acuerda excluirla del concurso y modificar la propuesta en la forma siguiente:

A doña Irene Díaz Vicario, concursante propuesta para la Escuela de Roiz, se adjudica la de Palacios de Campos (Valladolid), quedando sin plaza la propuesta para esta última doña Elvira Areizaga é Insausti.

Lo que se anuncia á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Valladolid, 13 de julio de 1911.—El Rector accidental, Sabino Sierra.

(Gaceta 18 julio)

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso de traslado de abril de 1911.

Resolución de reclamaciones.

Vistas las reclamaciones presentadas á las propuestas publicadas en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 27 de junio último:

Considerando que era cierto que D.^a Nicolsa López Echenique solicitó la Escuela de Ubera (Elgueta) de la provincia de Guipúzcoa, para la que estaba propuesta, creyendo que su dotación era la de 500 pesetas, y no la de 275, con que aparece en el anuncio, equivocación que sufre al igual que las concursantes números 44, 6, 73 y 80, únicas que la referida plaza solicitan; equivocación que no puede ser causa de que á la reclamante y demás aspirantes citadas se las obligue á aceptar la Escuela de Ubera (Elgueta):

Considerando que á D.^a Castora Urdapilleta y Garro se la computan todos los servicios prestados en propiedad, á partir de la primera fecha de la toma de posesión, única clasificación que puede dársela, á pesar de lo que la interesada alega, fundada en la Real orden de 10 de septiembre de 1892:

Considerando que á D.^a Petra Hernández Mayor no se le puede tener como aspirante á la Escuela de Barrio de Santa Marina (Burgos), puesto que no la relaciona en la cubierta que al expediente acompaña, requisito exigido por el artículo 21 del Real decreto de 15 de abril de 1910:

Considerando que en la hoja de servicios de doña Hermenegilda Calaveras é Ibáñez, concursante excluida, no aparece el sueldo correspondiente á la Escuela que sirve, requisito que ha de ser tenido en cuenta, según el artículo 16 del Real decreto citado de 15 de abril de 1910:

Considerando que la reclamación de doña Manuela Blasco Pardillos está presentada

fuera del plazo señalado por el artículo 30 de repetido Real decreto:

Considerando que rectificadas las hojas de servicios de D. Vicente Sánchez Vilar y don Galino Hernando Miguel aparece computado en la del primero un día más de servicios á los del segundo, lo que da lugar á que no pueda ser tenido en cuenta lo que el señor Sánchez Vilar alega en su reclamación:

Considerando que es cierto que D. Tomás Fernández Ezquerro presentó en 9 de junio último el expediente solicitando tomar parte en este Concurso, sin incluir la correspondiente hoja de servicios que después remitió en 14 del mismo mes, fecha en que estaba formulada la correspondiente propuesta, motivo por el cual figura como excluido de la misma:

Vistas las disposiciones ya citadas, este Rectorado ha resuelto admitir la reclamación entablada por D.^a Nicolasa López Echenique, desestimando todas las restantes quedando desierta la Escuela de Ubera (Elgueta) por falta de aspirantes.

Por último, el Rectorado acuerda expedir los nombramientos en la forma con que aparecen en la propuesta.

Lo que se anuncia á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Valladolid, 13 de abril de 1911.—El Rector accidental, *Salvino Sierra*.

(*Gaceta* 19 julio).

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Propuesta formulada por este Rectorado á fin de proveer por concurso de Traslado y Ascenso las Escuelas y Auxiliares vacantes en este Distrito, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 9 de junio del corriente año.

CONCURSO DE ASCENSO

Plazas dotadas con 625 pesetas.

- | | | | |
|---|---|----|----|
| 1 Calixtrato López Senra, para la de Fuentes de León, Aux., co. | 5 | 6 | 6 |
| 2 Juan Marín Morales, para Espejo, A, con | 2 | 9 | 2 |
| 3 José M. ^a Pedrero, para Ríotinto, A, con | 1 | 11 | 29 |
| 4 Camilo Jiménez Alvarez, para Cazalla de la Sierra, M. de , con | 1 | 11 | 23 |
| 5 Senador Blanco, para Mérida, A, con | 1 | 8 | 14 |
| 6 Juan Ramírez Mir, para Posadas, A, con | 1 | 4 | 1 |
| 7 Feliciano Sanz Espejo, para Los Santos, A, con | 1 | " | 26 |
| 8 Justo Núñez Rodríguez, para la de Sanlúcar la Mayor, M. de S, con | " | 10 | 13 |
| 9 Vicente Miret, para Alcalá del Río, A, con | " | 7 | 17 |

- | | | | |
|--|---|---|----|
| 10 Francisco Reina, para Fuentes de Andalucía, A, con | " | 7 | " |
| 11 José Montoya, para Paradas, A, con | " | 6 | 23 |
| 12 Salvador Company, para Puebla de los Infantes, A, con | " | 6 | 19 |
| 13 Miguel Aguilar, para Mairena del Alcor, M. de S, con | " | 5 | 22 |
| 14 Rafael Rayón, para Lora del Río A, con | " | 5 | 15 |
| 15 Juan Suárez y Suárez, con | " | 5 | " |
| 16 Emilio Fernández Cabrera, para Cantillana, A, con | " | 4 | 22 |
| 17 Apolinar Coronado, para Isla Cristina, A, con | " | 4 | 11 |
| 18 Pedro Jiménez Llamas, para Lora del Río, A, con | " | 3 | 24 |
| 19 Pedro Galván, para Almonte, A, con | " | 3 | 22 |
| 20 Eduardo Crespo Navarro, para Lora del Río, A, con | " | 3 | 9 |
| 21 Antonio, Naranjo, para Pilas, A, con | " | 3 | 2 |
| 22 Francisco Cardona, para Cabezas de San Juan, A, con | " | 2 | 20 |
| 23 Manuel Quesada, para Grazalema, A, con | " | 2 | 19 |
| 24 Juan Berzocana, para Viso del Alcor, A, con | " | 1 | 27 |
| 25 Francisco Díaz Conesa, con | " | 1 | 8 |
| 26 Juan Antonio Salcedo, con | " | " | 21 |
| 27 Manuel García, con | " | " | 19 |
| 28 Manuel Gudiño, con | " | " | 18 |
| 29 José Navarro Martínez, con | " | " | 14 |
| 30 Eduardo Parejo, con | " | " | 13 |
| 31 Segundo de Agueda, con | " | " | 2 |
| 32 Julián Morales, con | " | " | 1 |

Excluidos.—Manuel Espinosa y N. Morquecho, por no servir en propiedad en el Magisterio.

Juan Barangó Caritg, por haberse recibido instancia fuera de plazo.

- | | | | |
|---|---|----|----|
| 1 Visitación Cordero, para Torremejía, con | 5 | 8 | 1 |
| 2 Emilia Rodríguez Cidoncha, para Guareña, A, con | 4 | 11 | 1 |
| 3 Dolores León y García, para Burguillos, con | 4 | 10 | 16 |
| 4 Mercedes Reja, para Lora del Río, A, con | 4 | 9 | 19 |
| 5 Natividad Navarro y Pedrote, para La Granada, con | 4 | 3 | 25 |
| 6 Francisca Sánchez Lozano, con | 3 | 3 | 12 |
| 7 Jacoba Sanz Pastor, para Talarrubias, A, con | 3 | 1 | " |
| 8 Rosa Cebrián, para Rociana, A, con | 2 | 8 | 16 |
| 9 Bárbara Hoyo, para Doña Mencía, A, con | 2 | 3 | 12 |

10	Aurelia Zambrano, para Higuera la Real, A, con	2	3	3
11	María Teodora Guerra, con	2	1	16
12	Margarita Garés, con	2	"	27
13	Dolores Díaz Herrera, para Cantillana, A, con	1	11	15
14	Aurora Royo y Delmán, para Arahal, A, con	1	11	6
15	Juana Alcántara y Riol, para Gilena, A, con	1	10	17
16	Brígida Moriana, para Estepa, A con	1	9	22
17	Dolores Calles, con	1	6	8
18	María Francisca Donado, para Saucejo, A, con	1	6	»
19	Teresa Contreras, con	1	2	19
20	Manuela Polo, con	1	2	14
21	Josefa Morillo, con	1	2	2
22	Leocadia Fuentes, con	"	9	3
23	Josefa Sáez y López, para Bollullos del Condado, A, con	"	8	8
24	Dominica Emilia García, con	"	7	13
25	María Muñoz Cordero, con	"	5	2
26	Carmen Caballos, con	"	4	24
27	Victoria Zazo Moreno, con	"	4	"
28	Isabel Márquez, con	"	2	"

Excluidas.—D.^a Enriqueta Soler Vallés, por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

D.^a Francisca Bernal Bruna, por no acompañar la hoja de servicios.

D.^a Nieves Barrón Rodríguez, por desempeñar plaza de la misma dotación.

D.^a Mauricia Delgado, por carecer de título competente.

CONCURSO DE TRASLADO

(No se hace propuesta para las plazas dotadas con 500 pesetas, conforme á lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en orden de 21 de junio último.)

Plazas dotadas con 625 pesetas.

1	Julián Vegas Trevejo, para Trujillanos, con	25	9	29
2	Pablo G. Leña, para San Sebastián de los Ballesteros, con	24	11	8
3	Francisco López Rodríguez, con	22	"	16
4	Pascual Fañanás, para Corcoya, con	17	8	19
5	Pablo de Torres, con	10	11	17
6	Francisco González de Mora, para Berrocal, con	10	4	16
7	Tomás Bravo, para Puebla de la Reina, con	9	11	14
8	Francisco de A. Pérez, con	9	6	21
9	Rafael Fuentes, con	8	11	1
10	Eusebio Vega, con	6	1	29
11	Francisco Mayoral, para Pelosche			

	con	6	1	8
12	Luis Lupiáñez, para Sanlúcar la Mayor, M. de S, con	5	10	15
13	Joaquín Bravo, con	5	10	"
14	Juan José Sánchez, para Valde-larco, con	5	4	15
15	Esteban de Benito, para La Granada, con	5	1	1
16	Juan de Torres, para Estepa, A, con	4	5	12
17	Rufino Casares, con	3	9	14
18	Antonio Rodríguez, con	3	2	2
19	Diego Gutiérrez, para Peñafior, A, con	2	11	7
20	Publio Capilla, con	2	9	14
21	Eduardo Martín y García, para Igüeste en Candelaria, con	2	1	12
22	Federico Márquez, con	1	10	"

Excluidos.—D. José Jurado y Fernández, por no acompañar la hoja de servicios.

D. Francisco Díaz Conesa, por no desempeñar plaza del mismo sueldo.

Quedan sin proveer las Auxiliares de Bienvenida, Ríotinto, Los Barrios, Arahal y Aznalcollar y la Escuela de Las Nieves en Santa Cruz de la Palma.

1	Teresa del Río, para Navarredonda (Saucejo), con	24	5	17
2	Rosario Pérez y Cortés, para La Luisiana, con	24	3	28
3	Isabel Almeida, con	18	1	25
4	Rosalía Martín, con	16	4	19
5	Ana García Cabrera, con	12	5	24
6	Teresa Fernández, con	7	9	"
7	Emilia Vega, con	6	1	14
8	Rosario López, con	5	10	3
9	Dolores Calvo, con	5	7	8
10	Alejandrina Vivanco, para Peñafior, A, con	5	5	,"
11	María Quero, con	2	3	4

Quedan sin proveer las Auxiliares de Medina de las Torres, Siruela y Estepa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán formular ante este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezcan insertas estas propuestas en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla, 12 de julio de 1911.—El Rector, *Francisco Pagés*.

(*Gaceta* 19 julio).

Rogamos á cuantos se nos dirijan, tanto para asuntos de administración como particulares, no se olviden nunca de poner en la dirección

APARTADO DE CORREOS NÚMERO 131

Sección bibliográfica

Memoria sobre el curso escolar de 1910 á 1911.

Hemos recibido la Memoria presentada en el acto de los exámenes de fin de curso, por nuestro distinguido amigo el Regente de la Escuela práctica graduada de Segovia, don Blas J. Zambrano.

En este trabajo, después de consagrar un recuerdo cariñoso á la obra realizada en aquel centro de enseñanza por nuestro querido compañero D. Martín Chico, reseña el Sr. Zambrano la labor hecha durante el curso escolar y hace discretas observaciones respecto á la enseñanza graduada, la orientación de su labor pedagógica y el verdadero concepto del trabajo manual educativo.

Entre varios libros que tenemos á la vista, merece por todos conceptos mención especial un folleto de 69 páginas en cuarto que con el título de *Refutación al opúsculo Notas Gramaticales. El «la y el le» de D. Antonio de Balbuena*, ha publicado el Distinguido Profesor D. Francisco de P. Chabrán.

Volviendo briosamente por los fueros de la buena doctrina gramatical y contraponiendo á las citas alegadas por el Sr. Balbuena otras muchas de nuestros mejores lengüistas establece de acuerdo, casi por completo, con la Real Academia de la Lengua, los principios que deben servir de guía en el uso del dativo y acusativo del pronombre personal de tercera persona.

Es un trabajo éste que muy á la ligera reseñamos, digno de ser leído y meditado no sólo por los Maestros, sino por los escritores y por los aficionados á estudios gramaticales.



DEL MINISTERIO

Han sido concedidas Bibliotecas populares y colecciones escogidas de libros á los siguientes Centros: Casa del Pueblo, de Toledo; Sociedad de resistencia de obreros mineros, de Las Carreras; Escuela de San Andrés, de Mazarrón (Murcia); Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid); Casino Ondense, de Onda (Castellón de la Plana); Ayuntamiento de Solsona (Lérida); Sociedad La Recompensa del Obrero, de Alaró (Baleares); Ayuntamiento de Lesaca (Pamplona); Asociación Amigos de los Arboles, de la Coaña; Asociación Centro Agrícola, de Azuaga (Badajoz); Sociedad de Agricultores y Oficios Varios, de Creciente (Pontevedra); regimiento Infantería de Murcia; Círculo de Artesanos, de Cangas de Onís (Oviedo); Sociedad de Obreros Metalúrgicos y sus afines, de Cádiz; Sociedad Tertulia Suiza, de

Rute (Córdoba); Centro Democrático, de Santurce (Bilbao); Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla); Círculo de Tíjola (Almería), y Casino independiente, de Uncastillo (Zaragoza).

—El Ministro ha dispuesto que el Delegado regio, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Madrid, D. Mario Méndez Pejarano, pase á Alemania, en comisión del servicio, á realizar estudios acerca de la organización de la enseñanza primaria é Institutos complementarios en dicha nación.

—También el Sr. Gimeno ha firmado una Real orden concediendo el abono de medio sueldo á los Maestros que se hallen sujetos á expedientes gubernativos por abandono de destino, en determinadas condiciones.

—Ha regresado de su excursión á Ceuta el Director general de Primera enseñanza Sr. Altamira.

Crónica general

Domingo 16.—Se atribuye mucha importancia á la conferencia que sobre los asuntos de Marruecos celebraron ayer en San Sebastián los Sres. Canalejas y García Prieto, con el embajador de España en París.—Los marinos han conmemorado hoy la fiesta de su patrona, la Virgen del Carmen, con una solemne fiesta religiosa que se ha celebrado en la Catedral.—El general Aldave, comandante general de las fuerzas de Melilla sufrió ayer una caída al terminar una revista de tropas, causándose pequeñas contusiones.

Extranjero.—En Puebla (Méjico), se han trabado varios combates entre huelguistas y federales, resultando 135 muertos.—Se ha firmado la renovación por un período de dos años del tratado anglo-japonés.

Lunes 17.—Han entrado á trabajar en una mina de Puertollano 150 obreros y en otra 60, creyéndose que pronto terminará esta huelga. En Zaragoza trabajan ya los obreros de todos los oficios.—El Ministro de Hacienda ha concedido al Ayuntamiento de Madrid, un anticipo de 1.500.000 pesetas por cuenta del 20 por 100 de las cuotas de contribuciones que le ha cedido el Estado al sustituirse el impuesto de Consumos, y que han de recaudarse hasta fin de año.

Extranjero.—El diputado por Mérida señor Pacheco, ha sido detenido por sospechoso en Elvas (Portugal), y sometido á un detenido interrogatorio, en el que demostró su personalidad; las autoridades le dieron todo género de satisfacciones y le obsequiaron, pero algunos soldados profirieron frases ofensivas contra dicho señor y se negaron á obedecer á sus jefes.